# INSTRUCTIVO LIBRO AZUCAR LEY 61-J

Versión 2.0 16/02/2018

Por el presente instructivo, se guía a los usuarios comprendidos por la Ley Provincial 61-J, en la forma de llevar el Libro obligatorio vía web mediante el Sistema Integrado de Industria y Comercio

### Contenido

1.	. Introducción	2
	. Movimientos	
	(1). Entrada de Azúcar	
	(2) Consumo de Azúcar	
	(3) Movimientos Internos	8
	(4) Salida de Azúcar	9
	(5). Salida de Azúcar (Consumidor Final)	10
3.	Inventarios	11

Dirección de Industria y Comercio – Gobierno de San Juan Centro Cívico 4 Piso Núcleo 5 – San Juan

Teléfono: (0264) 4305487

# Instructivo Libro Venta/Compra Autos Usados

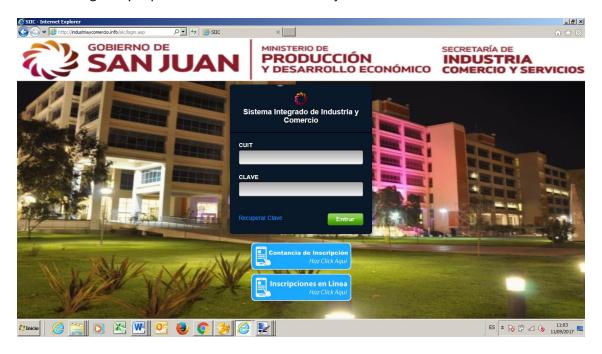
#### 1. Introducción

Por la Ley Provincial N 61-J, todo introductor, productor, comerciante, representante o comisionista, manipulador o tenedor por cualquier motivo, de azúcar, melaza, miel, jugo de frutas frescas o concentrados, fermentados o no, pasas de uvas u otros edulcorantes artificiales o naturales, para actuar como tal deberán estar inscriptos obligatoriamente en el registro especial que a tal efecto llevará la Dirección de Comercio de la Provincia.

Las personas comprendidas por esta Ley, deberán llevar un libro foliado y rubricado por la Dirección de Comercio para el asiento de los movimientos de entrada y salida diaria de dichos productos.

También estarán obligados a presentar una declaración jurada quincenal sobre sus tenencias de los productos comprendidos por esta ley.

En el marco de simplificar el cumplimiento de lo normado, la Secretaria de Industria, Comercio y Servicio ha puesto a disposición el Sistema Integrado de Industria y Comercio (<a href="http://industriaycomercio.info">http://industriaycomercio.info</a>) a los fines de poder realizar la inscripción y llevar el libro oficial de Registro y la presentación de declaraciones juradas vía Web.



Para poder operar en dicha plataforma deberá estar registrado en la Dirección de Industria y Comercio – Gobierno de San Juan (<u>VER\_INSTRUCTIVO SOBRE INSCRIPCION</u>)

Dirección de Industria y Comercio – Gobierno de San Juan Centro Cívico 4 Piso Núcleo 5 – San Juan

Teléfono: (0264) 4305487

Una vez concluido el trámite de inscripción, se le remitirá a la casilla de correo electrónica declarada un usuario y una clave para poder ingresar al sistema vía http://industriaycomercio.info



#### Bienvenido al Sistema Integrado de Industria y Comercio

En el menú superior, se encuentran los Servicios disponibles

Una vez que ha ingresado al sistema, en el menú superior debe buscar la opción Libro Azúcar donde se expandirán las opciones:

- **Movimientos**: Es desde donde, el usuario, registra y visualiza los movimientos diarios de azúcar (entradas, salidas, consumos, etc.).
- **Inventarios**: Es desde donde el usuario puede visualizar sus existencias por tipo de azúcar de acuerdo a lo registrado y presentar las Declaraciones Juradas quincenales.
- **Exportar**: Mediante esta opción, el usuario puede exportar toda la información histórica del Libro y saldos.
- **Instructivo**: Desde esa opción se accede al presente instructivo.

# EN EL CASO DE QUE NO ESTE HABILITADA EL SERVICIO DE LIBRO AZUCAR, PUEDE ACTIVARLO DE LA SIGUIENTE MANERA:

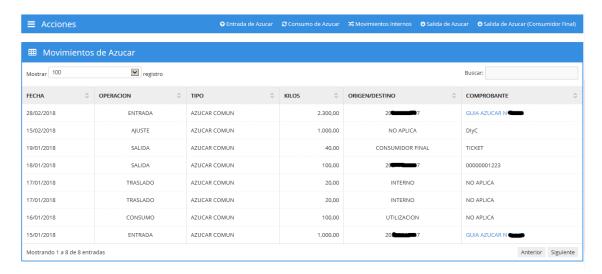
- 1. En el menú derecho seleccionar Servicios
- 2. En el menú desplegado de la opción anterior, seleccionar Solicitud de Servicio
- 3. Aparece los servicios disponibles para solicitar, en el cual se debe seleccionar **Libro Azúcar**
- 4. Le llegara una notificación durante las 24hs comunicándole la activación del servicio (en caso de corresponder).

Dirección de Industria y Comercio – Gobierno de San Juan Centro Cívico 4 Piso Núcleo 5 – San Juan

Teléfono: (0264) 4305487

#### 2. Movimientos

Mediante esta opción, se podrán acceder al Libro Azúcar Digital desde donde, el usuario, deberá llevar el registro diario de los movimientos de azúcar. Además podrá visualizar cronológicamente lo registrado.



En el listado de movimientos, el usuario, puede observar el detalle de cada una de las operaciones con el siguiente detalle:

- Fecha: Corresponde a la fecha declarada del movimiento. No se pueden registrar
  operaciones futuras y en el caso de registrar una operación con fecha anterior a una
  registrada, esta quedara registrada como en la fecha actual.
- **Operación**: Detalla a tipo de operación corresponde el movimiento. Las mismas pueden ser:
  - a. **ENTRADA**: Es cuando se registra la entrada de azucares a algunos de los depósitos de la empresa.
  - b. **CONSUMO**: Esto solo aplica para empresas manufactureras que utilizan las azucares como insumo en su proceso productivo. Se refiere el uso de las mismas para obtener otro producto.
  - c. **TRASLADO**: Se refiere al traslado de un depósito a otro de la misma empresa.
  - d. **SALIDA**: Indica la venta de azucares a un tercero.
- **Tipo**: Indica el tipo de azúcar comprendida en la operación.
- Kilos: Indica los el peso en kilos del movimiento.
- Origen/Destino: Indica el originante o destinatario de la operación.
- Comprobante: Indica el comprobante de la operación. En las operaciones de Entrada, al hacer click en GUIA AZUCAR N XXXX, se obtiene la GUIA DE LIBRE TRANSITO DE AZUCAR de la operación en formato PDF.

Asimismo en la parte superior de la página existe un menú denominado "Acciones" desde donde se registran los distintos tipos de movimientos. Los mismos pueden ser:

Dirección de Industria y Comercio – Gobierno de San Juan Centro Cívico 4 Piso Núcleo 5 – San Juan

Teléfono: (0264) 4305487

#### (1). Entrada de Azúcar

Por medio de esta acción, se accede al registro de las operaciones de entradas de azúcares al establecimiento. Se accede al siguiente formulario

- 1.1. Fecha de Entrada: Se debe indicar la fecha de entrada de las azucares a los depósitos de la empresa.
- 1.2. **CUIT Vendedor**: Se debe indicar el CUIT del proveedor de azúcar de la operación (sin guiones).
- 1.3. **Provincia de Origen**: Se debe indicar de donde proviene el cargamento de azúcar.
- 1.4. **Deposito**: Se debe indicar en cuál de los domicilios de la empresa es descargado la carga
- 1.5. Clase de Azúcar: Se debe indicar el tipo de azúcar de la carga.
- 1.6. **Tipo de Envase**: Se debe detallar el envase que contiene la carga.
- 1.7. **Kilos por Envase**: Se debe indicar el peso del tipo de envase indicado en el punto anterior.
- 1.8. Cantidad de Envases: Se debe indicar la cantidad de envases de la carga.

Dirección de Industria y Comercio – Gobierno de San Juan

Centro Cívico 4 Piso Núcleo 5 – San Juan

Teléfono: (0264) 4305487

Una vez completado todo el formulario se debe oprimir "Registrar Entrada". En el caso de que todos los datos sean correcto, se guardara la información y volverá a la pantalla **Movimientos**.

## **GUIA DE LIBRE TRANSITO DE AZUCAR**

Mediante el registro de entrada de azúcar, el sistema registra automáticamente la guía de libre tránsito de azúcar. Por lo que se deja de utilizar las Guías de Libre Tránsito de Azúcar que se retiraban en las dependencias de la Dirección de Industria y Comercio.

Haciendo click en la columna de COMPROBANTE se obtiene la GUIA DE LIBRE TRANSITO







INDUSTRIA Y COMERCIO

N: 004

SISTEMA INTEGRADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

#### GUIA LIBRE TRANSITO DE AZUCAR

LEY PROVINCIAL 61-J

FECHA DE EMISION: 16/02/2018

CUIT:

RAZON SOCIAL: TESTER 1
PROVINCIA DE ORIGEN: LA RIOJA

CUIT VENDEDOR:

NUMERO DE COMPROBANTE:

CUIT TRANSPORTISTA:

PATENTE CAMION:

PATENTE ACOPLADO:

DNI CHOFER:

DOMICILIO DE DESTINO

CALLE FALSA 123,SAN JUAN,SAN JUAN

DETALLE

TIPO	ENVASE	KG_UNID	CANTIDA	KG TOTAL
AZUCAR COMUN	GRANEL	2.300,00	1,00	2.300,00

\*\* VALIDA POR 15 DIAS HABILES DESDE LA FECHA DE EMISION \*\*



La Guía emitida, tiene 15 días hábiles de validez para ser presentada en los controles policiales de San Juan. La misma debe ser conservada por el usuario, previamente completados, a puño y letra, los datos desconocidos al momento de confeccionar la guía:

- № DE FACTURA EMITIDA POR EL VENDEDOR
- CUIT DEL TRANSPORTISTA
- PATENTE DEL CAMION
- PATENTE DEL ACOPLADO
- DNI DEL CHOFER

Las mismas serán requeridas en las Inspecciones, debiendo contener todos los datos.

Dirección de Industria y Comercio – Gobierno de San Juan Centro Cívico 4 Piso Núcleo 5 – San Juan

Teléfono: (0264) 4305487

Correo: direccionindcom@sanjuan.gov.ar

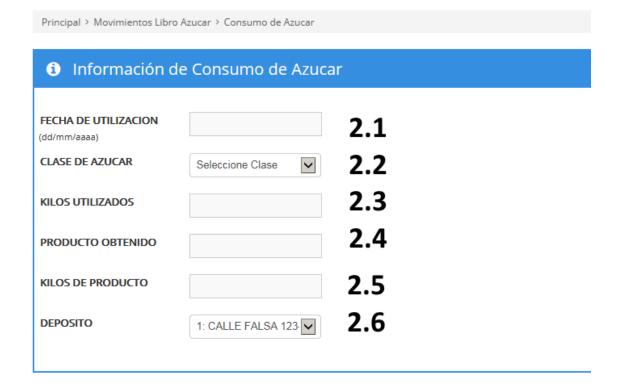
6

#### (2) Consumo de Azúcar

Mediante esta acción se registra el consumo de azúcar en el proceso productivo de la empresa.

## Solo aplica a empresas manufactureras

El registro de la operación se realiza mediante el siguiente formulario:



Registrar Utilización

- 2.1. **Fecha de Utilización**: Se debe indicar en qué fecha se utilizó el azúcar.
- 2.2. Clase de Azúcar: Se debe indicar el tipo de azúcar utilizada.
- 2.3. **Kilos Utilizados**: Es la cantidad utilizada de azúcar en el proceso productivo.
- 2.4. **Producto Obtenido**: Se debe detallar el producto obtenido en el proceso productivo.
- 2.5. **Kilos del Producto**: Se debe indicar cuantos kilos de producto se ha obtenido con la cantidad de azúcar utilizada.

Dirección de Industria y Comercio – Gobierno de San Juan Centro Cívico 4 Piso Núcleo 5 – San Juan

Teléfono: (0264) 4305487

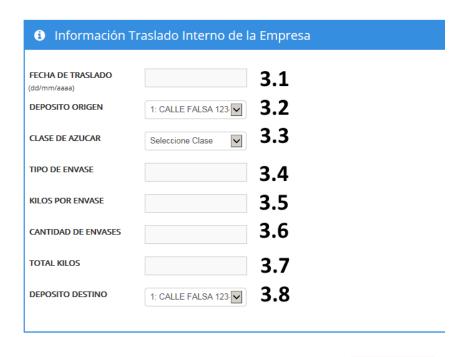
2.6. **Depósito**: Se debe indicar de que depósito de la empresa se extrae la azúcar utilizada.

Una vez completada la información se debe oprimir el botón "Registrar Utilización". Si todos los datos son correctos, se guardara la información y se volverá a la pantalla de Movimientos.

#### (3) Movimientos Internos

Mediante esta opción se registran los traslado de un depósito a otro depósito de la misma empresa.

El registro de la operación se realiza mediante el siguiente formulario:



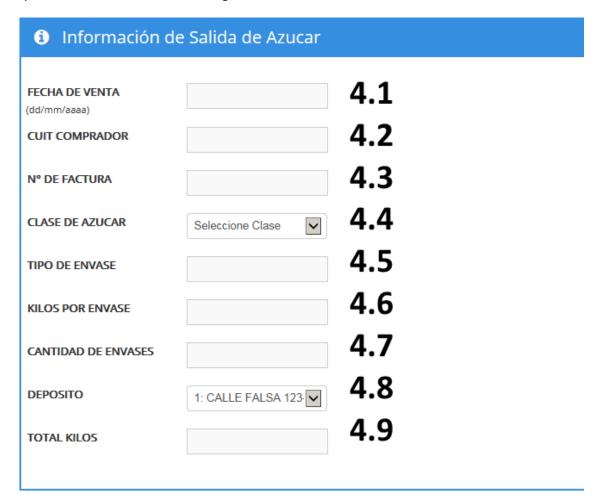
- Registrar Traslado
- 3.1. Fecha de Traslado: Se debe indicar la fecha en que se realiza el movimiento.
- 3.2. **Depósito de Origen**: Se debe indicar de que deposito sale la azúcar.
- 3.3. Clase de Azúcar: Se debe indicar el tipo de azúcar a trasladar.
- 3.4. **Tipo de Envase**: se debe detallar el envase en que viene contenida la azúcar.
- 3.5. **Kilos por Envase**: Se debe indicar el peso contenido por unidad.
- 3.6. Cantidad de Envases: Se debe indicar la cantidad de unidades trasladadas.
- 3.7. Total Kilos: es un campo automático que multiplica unidad por kilos unitarios.
- 3.8. **Deposito Destino**: Se debe indicar el depósito al cual se traslada el azúcar.

Dirección de Industria y Comercio – Gobierno de San Juan Centro Cívico 4 Piso Núcleo 5 – San Juan Teléfono: (0264) 4305487

Una vez completada la información se debe oprimir el botón "Registrar Traslado". Si todos los datos son correctos, se guardara la información y se volverá a la pantalla de Movimientos.

#### (4) Salida de Azúcar

Con esta opción, el usuario puede registrar las ventas de azúcar a terceros. El registro de la operación se realiza mediante el siguiente formulario:



Registrar Salida

- 4.1. Fecha de Venta: Se debe indicar el día que se realizó la entrega de la carga.
- 4.2. **CUIT Comprador**: Se debe indicar el CUIT de quien adquiere la carga.
- 4.3. Nº de Factura: Se debe indicar el número de comprobante de la operación.
- 4.4. Clase de Azúcar: Se debe indicar el tipo de azúcar.
- 4.5. Tipo de Envase: se debe detallar el envase en que viene contenida la azúcar.
- 4.6. Kilos por Envase: Se debe indicar el peso contenido por unidad.
- 4.7. Cantidad de Envases: Se debe indicar la cantidad de unidades vendidas.
- 4.8. **Deposito**: Se debe indicar de que origen se extrae la azúcar de la venta.
- 4.9. **Total Kilos**: es un campo automático que multiplica unidad por kilos unitarios.

Dirección de Industria y Comercio – Gobierno de San Juan Centro Cívico 4 Piso Núcleo 5 – San Juan

Teléfono: (0264) 4305487

Una vez completada la información se debe oprimir el botón "Registrar Salida". Si todos los datos son correctos, se guardara la información y se volverá a la pantalla de Movimientos.

#### (5). Salida de Azúcar (Consumidor Final)

Con esta opción, el usuario puede registrar las ventas de azúcar a terceros que son consumidores finales.

# Esta opción es para Supermercados y Almacenes cuyos principales clientes son consumidores finales

El registro de la operación se realiza mediante el siguiente formulario:

1 Información de Salida de Azucar (Consumidor Final)						
FECHA DE VENTA		5.1				
(dd/mm/aaaa)  CLASE DE AZUCAR	Seleccione Clase	5.2				
TIPO DE ENVASE		5.3				
KILOS POR ENVASE		5.4				
CANTIDAD DE ENVASES		5.5				
DEPOSITO	1: CALLE FALSA 123	5.6				
TOTAL KILOS		5.7				

Registrar Salida

- 5.1. **Fecha de Venta**: Se debe indicar el día que se realizó la entrega de la azúcar.
- 5.2. Clase de Azúcar: Se debe indicar el tipo de azúcar.
- 5.3. **Tipo de Envase**: se debe detallar el envase en que viene contenida la azúcar.
- 5.4. Kilos por Envase: Se debe indicar el peso contenido por unidad.
- 5.5. Cantidad de Envases: Se debe indicar la cantidad de unidades vendidas.
- 5.6. **Deposito**: Se debe indicar de que origen se extrae la azúcar de la venta.
- 5.7. **Total Kilos**: es un campo automático que multiplica unidad por kilos unitarios.

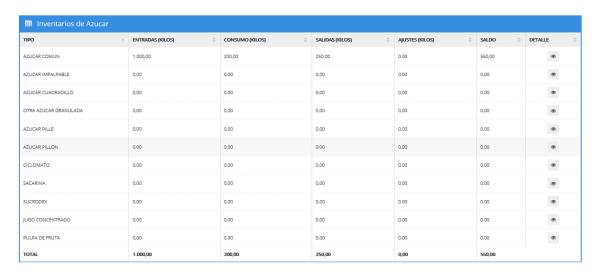
Dirección de Industria y Comercio – Gobierno de San Juan Centro Cívico 4 Piso Núcleo 5 – San Juan

Teléfono: (0264) 4305487

Una vez completada la información se debe oprimir el botón "Registrar Salida". Si todos los datos son correctos, se guardara la información y se volverá a la pantalla de Movimientos.

#### 3. Inventarios

Mediante esta opción, el usuario puede visualizar por tipo de azúcar la compilación de las operaciones registradas clasificadas por Entradas, Consumos, Salidas, Ajustes (las mismas la realizan los inspectores de la Dirección al encontrar diferencias entre lo registrado y lo real) y el saldo. Además tiene la opción de ver en detalle cómo se componen estos saldos y en que deposito se encuentran.



Asimismo desde esta opción, el usuario debe presentar las Declaración Juradas Quincenales obligatorias previstas por le Ley 61-J y visualizar las presentadas.

### Se ha vencido el plazo para presentar la DDJJ Quincenal





Dirección de Industria y Comercio – Gobierno de San Juan Centro Cívico 4 Piso Núcleo 5 – San Juan

Teléfono: (0264) 4305487